



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 145 2025 - A - MPL - N

Nauta, 04 NOV. 2025

**VISTO:**

PROVEÍDO N°11404-2025-GM-MPL-N, de fecha 17 de octubre del 2025, OFICIO N°0968 2025-OGA-MPL-N, de fecha 16 de octubre del 2025, OFICIO N°2364.2025-OA-OGA-MPL-N, de fecha 16 de octubre del 2025, INFORME N°007-2025-OA-OGA-MPL-N, de fecha 11 de julio del 2025, OFICIO N°1219-2025-GSMYGA-MPL-N, de fecha 13 de junio del 2025, OFICIO N°279-2025-SGMYGA-MPL-N, de fecha 12 de junio del 2025, OFICIO N°140-2025-CRC-SGS-SGMYGA-MPL-N, de fecha 06 de junio del 2025, Que mediante **INFORME LEGAL N°794-2025-OGAJ-MPL-N**, de fecha 21 de octubre del 2025, **Declara, PROCEDENTE** la SOLICITUD DE APOYO CON AMBIENTE PARA LA OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA OFICINA DEPARTAMENTAL DE LORETO (INEI)

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con el Artículo 194" de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece que "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento Jurídico.

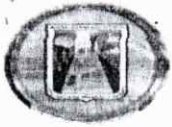
Que Oficio N°1063-2025-INEVODEI-LORETO, el director Departamental del INEI, solicita a Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, apoyo con un (01) ambiente para la Coordinación del Censo Nacional 2025, durante los meses de junio a diciembre del presente, en merito a un convenio de cooperación institucional suscrito entre ambas entidades. para lograr ejecutar los Censos Nacionales 2025: XIII de Población, VII de Vivienda y IV de Comunidades Indígenas.

Que, en atención al documento y proveído de la referencia, se cumple con señalar que actualmente se cuenta con dos ambientes en el Inmueble denominado "Centro Comercial", los mismos que fueron separados para depósito de bienes muebles aptos para la baja y que están bajo custodia de la oficina, pero que a la fecha y luego de las coordinaciones efectuadas con su despacho, vienen ocupándose por personal del INEI, para los fines y por el periodo solicitado (junio a diciembre 2025), al término del cual deberán hacer entrega de los mismos a la municipalidad, se adjunta evidencia fotográfica.

Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades. Decreto Legislativo N°1439-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento. Decreto Supremo N°217-2019-EF-Reglamento del D. Leg N°1430. Resolución Directoral N°0009-2021-EE/54-01, que

Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta  
Es Copia Fiel del Original  
Jhuver Hugo Paiva Mori  
EL CAJERO TITULAR  
Reg N° 264 Fecha: 07 NOV 2025  
R.A. 235-2025-A-MPL-N 29/07/2025





aprueba la Directiva N°0002-2021-EF/54 01 "Directiva que regula los Actos de Adquisición y Disposición Final de Bienes Inmuebles"

Que, mediante PROVEÍDO N°11404-2025-GM-MPL-N, de fecha 16 de octubre del 2025, la Gerencia Municipal, solicita a la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, **Opinión Legal** sobre la solicitud presentada por el Instituto Nacional de Estadística e Informática Oficina Departamental de Loreto (INEI).

Que, mediante OFICIO N°0968-2025-OGA-MPL-N, de fecha 16 de octubre del 2025, la Oficina General de Administración, Remite la Gerencia Municipal, de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, el Informe de Solicitud de Apoyo con Ambiente para las oficinas el Instituto Nacional de Estadística e Informática Oficina Departamental de Loreto (INEI).

Que, mediante OFICIO N°2364-2025-OA-OGA-MPL-N, de fecha 16 de octubre del 2025. La Oficina de Abastecimiento, Remite a la Oficina General de Administración la Solicitud de Apoyo con Ambiente para las oficinas del Instituto Nacional de Estadística e Informática Oficina Departamental de Loreto (INEI), para los Censos Nacionales 2025.

Que, mediante INFORME N°007-2025-OA-OGA-MPL-N, de fecha 11 de junio del 2025. El Coordinador de Control Patrimonial, Solicita a la Oficina de Abastecimiento de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, la Solicitud de Apoyo con Ambiente Municipal al INEI.

Que mediante OFICIO N°1219-2025-GSMYGA-MPL-N, de fecha 13 de junio del 2025, la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, remite a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, devuelve el Informe Documentario por no corresponder. Según OFICIO N°279-2025-SGSM-GSMYGA-MPL-N-EXP N°3377, OFICIO N°140-2025-CRC-SGS-GSMYGA-MPLN, OFICIO N°1063-2025-/INEI-LORETO.

Que, mediante OFICIO N°279-2025-SGSM-GSMYGA-MPL-N, de fecha 12 de junio del 2025, la Sub Gerencia de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, Devuelve a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental, de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta. La Documentación por no ser de su correspondencia.

Que, mediante OFICIO N°140-2025-CRC-SGS-GSMYGA-MPL-N, de fecha 11 de junio del 2025, el Coordinador de Registro Civil Devuelve a la Sub Gerencia de Servicios Municipales, de la Municipalidad Provincial de Loreto-Nauta, devuelve informe documentario, por no ser de su competencia de la Oficina de registro civil.

Que mediante OFICIO N°1063-2025.INEI-/ODEI-LORETO de fecha 06 de junio del 2025, el coordinador Departamental, Solicita a la Municipalidad Provincial de Loreto- Nauta, el Apoyo con un Ambiente para la Coordinación del Censo Nacional 2025.

Conforme a lo expuesto en el análisis del presente informe es de opinión, cuenta con 2 ambientes en el inmueble dominado, "centro comercial" los mismos que en coordinación con la jefatura de Abastecimiento, de la entidad., fueron otorgados de manera temporal y por el periodo de junio a Diciembre al personal del INEI, para la coordinación de la ejecución de los Censos Nacionales, 2025, XIII de la población, VII de vivienda y IV de comunidades indígenas, al personal del INEI.





**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declara, **PROCEDENTE** la SOLICITUD DE APOYO CON AMBIENTE PARA LA OFICINA DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA E INFORMÁTICA OFICINA DEPARTAMENTAL DE LORETO (INEI)

**ARTÍCULO SEGUNDO:** ENCOMENDAR, a la Oficina General de Atención al Cliente y Gestión Documental, para el fiel cumplimiento de la misma.

**ARTÍCULO TERCERO:** PUBLICAR la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidades Provincial de Loreto - Nauta ([www.muninauta.gob.pe](http://www.muninauta.gob.pe))

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LORETO NAUTA

JOSE DANIEL SABOYA MAYANCHI  
ALCALDE

